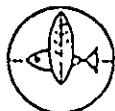




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA



INDERENA

RESOLUCION No. 2205 de 19

(02 OCT. 1995)

"Por la cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión sobre un bien inmueble del INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales, especial el Decreto 501 de 1991, literal h) del Artículo 116 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1242 de 1995, y el Decreto N.2915 de 1994;

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena al Sector Público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINAE, y dictan otras disposiciones; en su Artículo 98 ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA fijando un plazo de dos (2) años a partir de la vigencia de la citada Ley;

Que el literal h) del Artículo 116 ibídem, establece que el Presidente de la República dictará las medidas necesarias para transferencia de bienes e instalaciones de las entidades que se transforman y liquidan;

Que mediante el Decreto 1242 del 19 de julio de 1995, en su Artículo 3, ordenó que los bienes inmuebles propiedad del INDERENA, serán transferidos al Ministerio del Medio Ambiente, mediante Resolución que se inscribirá en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo que corresponda;

Que mediante el Decreto 2915 de 1994, se crea la Unidad Administrativa Especial del sistema de Parques Nacionales Naturales, la cual hace parte de la estructura administrativa del Ministerio del Medio Ambiente, esta constituida como dependencia especial de carácter operativo, técnico y Ejecutor.

02 OCT 1995²

13

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Que por Ley 99 de 1993, la Competencia Administrativa para la administración de Parques Nacionales corresponde al Ministerio del Medio Ambiente a través de su Unidad Administrativa Especial.

Que los predios que se describirán en el siguiente considerando forman parte del Parque Nacional Natural Tayrona.

Que el INDERENA adquirió a título de compra la los siguientes lotes de terrenos:

A)- LOTE LA PROVIDENCIA, con Escritura Pública número 2872 del 16 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en La vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 15 hectáreas 432 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Mar Caribe Sur, predio de Germán Pineda Este, medio de Río Fuentes y Oeste, predio de Justo Tejada.

B)- LOTE LA LUCHA DEL HOMBRE, con Escritura Pública número 812 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en La vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 36 hectáreas, 1.010 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo del mojón No 1 hasta el mojón No 2 con rumbo N 75°30'W colindando con Lorenzo Fuentes en una extensión de 215,00 metros desde el monjón No 2 hasta el monjón No 3 en una línea que corta dos veces la quebrada del Riesgo y que con rumbo N 70°30'W colinda con baldíos nacionales con una extensión de 500,00 metros, partiendo del mojón No 3 y siguiendo una línea que parte dos veces la quebrada antes expresada y que lleva un rumbo N 37°15'W hasta el monjón No 4 colinda con Alejandro Rosado en una extensión de 500,00 metros del monjón No 4 hasta el No 5 en una línea nombrada como las demás y que lleva rumbo N 30°15'E colinda con José Cansino en una extensión de 290,00 metros del monjón No 5 al monjón No 6 con rumbo N 81°15'E con baldíos nacionales con extensión de 265,00 metros del monjón No 6 con rumbo S 63°E colinda con Manuel Ayala en extensión de 195,00 metros y con esto mismo al sur, el monjón No 7 al monjón No 8 en extensión de 360,00 metros en una linea que sigue el rumbo S 33°E del monjón No 8 al monjón No 9 en una linea que sigue el rumbo S 33°E colinda con Lorenzo Ayala en extensión de 336,00 metros, y por último del monjón No 9 al monjón de partida No 1 en una linea con rumbo S 33°E colinda con Manuel Ayala en extensión de 160,00 metros.

C)- LOTE ESFUERZO O BARETE, con Escritura Pública número 5436 del 15 de Octubre de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en La vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 11 hectáreas 2.677 metros cuadrados, alinderado así: NORTE, partiendo de un punto señalado con el monjón No 1 con dirección S 18°W. Hasta un punto señalado con el monjón No 2 y distancia de 330,00 metros colinda con Claudina Mejía Sur, colindando con el monjón No 2 dirección S, 71°E hasta un punto señalado con el monjón No 3, a distancia 321,50 metros colindando con María E. Figueroa camino de penetración de por medio y del monjón No 3 hasta un punto señalado con el No 4 a distancia de 104 metros y en linea rumbo S 50°20'E colinda con Claudina Mejía a través del mismo camino de por medio; Este, subiendo del monjón No 4 hasta un punto marcado con el No 5 rumbo N 16°50'W, sigue la colindancia con la dicta Claudina Mejía a través del mismo camino en una extensión de 366,50 metros Norte,

14
2205 02 OCT. 1995

HOJA N° 3

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

tiene por el frente Mar Caribe con dos líneas, la primera 100,00 metros, con rumbo N. 59°30'W, hasta el mojón No 6 y de este al de partida en otra línea rumbo S 58°W y 109,50 metros.

D) - LOTE CUCUTA, con Escritura Pública número 5659 del 30 de Octubre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 5 hectáreas, 6.250 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo de un punto que llamaremos mojón No 1 hasta otro punto que llamaremos mojón No 4 pasando por los monjones 2 y 3 colinda con Juan María Pérez en la siguiente forma: del mojón No 1 al monjón No 2 en extensión de 54 metros y en una línea con rumbo N 59°N del mojón No 2 al monjón No 3 en una línea con rumbo N 36°E y distancia de 226 metros, del mojón No 3 al monjón No 4 en distancia de 64 metros en línea con rumbo N 25°30'E; del monjón No 4 al No 8 pasando por los monjones 5, 6 y 7 colinda con Margarita Almeida en la siguiente forma: del mojón No 4 al No 5 en distancia de 72 metros en una línea con rumbo S 72°E del mojón No 5 al No 6 en línea con rumbo S 64°E y distancia de 105 metros, del monjón No 6 al No 7 en distancia de 71 metros y en una línea con rumbo S 47°30'E, del mojón No 7 al No 8 en distancia de 37 metros y en línea con rumbo N 15°W; siguiendo del monjón No 8 hasta el No 9 colinda con Fernando Montenegro en una distancia de 62 metros y en una línea con rumbo S 63°30'E del mojón No 9 al monjón No 11 y pasando por el monjón No 10 colinda con Pedro A. Montenegro en la siguiente forma: del monjón No 9 al No 10 en distancia de 525 metros en una línea con rumbo S 45°W, del monjón No 10 al No 11 en una distancia de 54 metros y en una línea con rumbo S 74°W prosiguiendo del monjón No 11 hasta llegar al monjón No 1 que sirvió de partida, colinda con Facundo Corpas en una distancia de 85 metros y en una línea con rumbo N 24°45'W.

E) - LOTE PARALELO 38, con Escritura Pública número 6142 del 24 de Noviembre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, alinderado así: Norte, Mar Caribe; Sur, terrenos que ocupó Justo Tejada Redondo; Oriente, terrenos que ocupó Bernardo Mendoza; Occidente, terrenos que en el pasado fueron ocupados por Justo Tejada Redondo.

F) - LOTE MIRAFLORES, con Escritura Pública número 5658 del 30 de Octubre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 27 hectáreas, 7.000 metros cuadrados, alinderado así: Norte, tiene por este lado el Mar Caribe en extensión de 406 metros, en este frente de Este a Oeste se pusieron los monjones 4, 5 y 6, este tiene las colindancias de Sebastián Montenegro y Epifelio Montenegro, la primera se extiende entre los monjones 6, 7, 8 y 9, así: del monjón No 6 al No 7 en línea rumbo S 15°W y extensión de 139 metros, del 7 al 8 en línea rumbo S 2°30'W y en extensión de 100 metros, del 8 al 9 en línea rumbo S 62°30'W y en extensión de 83 metros; la segunda colindancia se extiende entre los monjones 9, 10 y 11 así: del monjón 9 en una línea rumbo S 53°30'W y extensión de 150 metros, del monjón 10 al 11 en una línea rumbo S 45°W y 243 metros; Sur, tiene las colindancias de Pedro A. Montenegro, José Montaño y Margarita Almeida. La colindancia con Montenegro se extiende 63°30'W y extensión de 158 metros, la de Montaño con idéntico rumbo se extiende en 64 metros. Estos dos colindantes corren entre los monjones 11, 12 y 13. La colindancia con Margarita Almeida entre los monjones 13 y 14 se extiende en una línea con rumbo N 54°15'W y 126 metros; Oeste, tiene

02 OCT 1995 4

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

La colindancia de Juan María Pérez en los siguientes tramos: del monjón 14 al N° 15 en línea rumbo N 25°E y 113 metros; del monjón 15 al 16 en línea rumbo N 70°3' E y 75 metros; del monjón 16 al N° 1 una línea rumbo N 41°E y 275 metros, del monjón 1 al 2 una línea rumbo N 25°15'E y en 650 metros, del monjón 2 al 3 una línea rumbo N 15°45'E y 126 metros y del monjón 3 al N° 4 que sirvió de punto de partida en línea rumbo N 27°30'E y 45 metros.

6)- LOTE PUNTA DE LAS GAVIOTAS, con Escritura Pública número 6142 del 24 de Noviembre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, alinderado así: Norte, 120,00 metros; al Mar Caribe; Sur, 40,00 metros, predio de Francisco Dávalas Este, 120,00 metros, Madre Vieja en medio, terreno de 3000 m² dividido en tres partes y Oeste, 20,00 metros, predio de Pablo Obregón Roca.

7)- LOTE FLOR DE CUBA O SANTA TERESA, con Escritura Pública número 3038 del 11 de Julio de 1972 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado dentro del área del Parque Nacional Tayrona, Paraje de Cañaveral corregimiento de Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión aproximada de 26 hectáreas y alinderado así: Norte, partiendo del monjón N° 5 rumbo S 17°15'W hasta el monjón N° 6, se sigue una distancia de 93 metros, del monjón N° 6 hasta el monjón 7 en línea con rumbo S 9°30'W en una distancia de 90 metros y del monjón 7 al monjón 8 rumbo S 17°30'W, 98 metros, con Graciela de Orozco, del monjón 8 al monjón 9 una línea con rumbo S 2°45'W y 76 metros, del monjón 9 al 10 en línea con rumbo S 71°35'W y 368 metros del monjón 10 al 11 en línea con rumbo S 20°15'W y 11, y por último del monjón 11 al 12 en línea con rumbo S 20°15'W y 163 metros; Sur, colinda con Graciela M. de Orozco y Wenceslao Méndez, con la primera en una extensión de 55 metros entre los monjones 12 y 13 con rumbo S 66°30'W y con el segundo en una línea con rumbo N 86°30'W y 140 metros; Oeste, colinda con Facundo Corpas y José Montaflo, con el primero en línea con rumbo 6°E, y 397 metros que se extiende entre los monjones 14 y 1, con el segundo y en un primer tramo que va entre los monjones 2 y 3 en una extensión de 53 metros, y con rumbo N 72°E y otro tramo que corre entre los monjones 2 y 3 con una extensión de 573 metros, y con rumbo N 45°E. Norte, colinda con Fernando Montenegro así: del monjón 3 al 4 en línea con rumbo S 61°E, 198 metros y del monjón 4 y 5 en línea con rumbo S 23°E y 43 metros.

8)- LOTE EL IMPULSO, con Escritura Pública número 8280 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 31 hectáreas 5.407 metros cuadrados. Alinderado así: Partiendo del monjón N° 1 en una línea que corre con rumbo N 25°E hasta el monjón N° 2, colinda con Andrés Mateo Peña en extensión de 368 metros; y del monjón N° 2 al monjón N° 3 en una líneainalbrada con todos que corren en dirección N 35°W colindando con baldíos nacionales en una extensión de 475 metros del monjón 3 al monjón 4 en una línea dirección N 79°W colinda con baldíos nacionales en una extensión de 200 metros, del monjón N° 4, al monjón N° 5 en una línea con dirección S 18°W, colinda con Reinaldo Payares, en una extensión de 265 metros; del monjón N° 5 al monjón 6 en dirección S 63°E colinda con Heriberto Radas en extensión de 195 metros; del monjón 6 al monjón 7 en dirección S 95°E con el mismo Heriberto Radas en extensión 360 metros, del monjón 7 al monjón 8 en dirección N 10°W colinda con Lorenzo Ayola en extensión de 300 metros; y del monjón 8 al monjón 9 en dirección S 39°E colinda con Lorenzo Ayola en extensión de 350 metros; del monjón

16
2205714

HJA No.

02 OCT 1995

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

9 al 10 en otra línea con dirección S 32°W colinda con Lorenzo Ayala en extensión de 150 metros; del monjón 10 al monjón 11 en una línea que sigue la dirección S 33°E colinda con Heriberto Ruedas en extensión de 180 metros; del monjón 11 al monjón 1 que fue el de partida y en dirección S 30°E colinda con Lorenzo Fuentes en extensión de 161,35 metros.

J) - LOTE LA EMPERATRIZ, con Escritura Pública número 5660 del 30 de Octubre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 16 hectáreas 7.482 metros cuadrados, alinderado así: Norte, desde el monjón No 1 al monjón No 3 colinda con baldíos nacionales en la siguiente forma; del monjón No 1 al monjón No 2 y con dirección N 71°E, en 245 metros, y del monjón No 2 al monjón No 3 con rumbo S 65°E en 151 metros; Este, del monjón No 3 al monjón No 4 colinda con finca de Florentino Peña, así: desde el monjón No 3 al No 4 en 191 metros con rumbo S 12°E, del No 4 al No 6 en 73 metros con rumbo N 88°E; Sur, del monjón No 6 al No 7 colinda con finca de Carlos Mattos en línea de 205 metros y con rumbo S 76°W; Oeste, del monjón No 7 al monjón No 8 en línea de 172 metros y con rumbo N 50°W colinda con Lorenzo Fuentes y del monjón No 8 al No 1 que sirvió de partida colinda con finca de Manuel Ayala en línea de 368 metros y con rumbo N 25°E.

K) - LOTE LA LUISA, con Escritura Pública número 818 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 15 hectáreas, alinderado así: Norte, partiendo del monjón marcado con la letra "A" hasta el monjón "B", 500,00 metros, lindando con predio de Claudio Povea; Este, del monjón "B" al "C", 300 metros, lindando con Justo Tejada 180,00 metros, y con Andrés Mateo Peña 120,00 metros; Sur, del monjón "C" al "D", 500,00 metros, lindando con predio de Bienvenido Tejada; Oeste, del monjón "D" al monjón "A" punto de partida 300,00 metros, lindando con Claudio Povea 200,00 metros, y Maximino Granados 100,00 metros.

L) - LOTE LA NIÑA, con Escritura Pública número 2832 del 14 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 45 hectáreas, alinderado así: Norte, partiendo del monjón A hasta el monjón B, 100 metros, lindando con predio de Claudia Povea; Este, del monjón B al C, 400 metros, lindando con Bienvenido Tejada 225 metros, y Luis Pimienta 175 metros, Sur, del monjón C al D, 1.000 metros, lindando con baldíos nacionales; Oeste, del monjón D al monjón A punto de partida lindando con baldíos nacionales.

M) - LOTE LOS TORMENTOS, con Escritura Pública número 2832 del 14 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 40 hectáreas, alinderado así: Norte, partiendo del monjón marcado con la letra A hasta 1.000 metros con el monjón B, lindando con Fernando Montenegro Facheco; Este, del monjón B hasta el monjón C, 450 metros lindando con Arturo López en 250 metros y José Vergara en 200 metros; Sur, del monjón C hasta el monjón D, 1.000 metros, lindando con Honorio Camargo en 600 metros y con Wenceslao Méndez en 400 metros; y Oeste, del monjón D hasta monjón A, punto de partida, 450 metros lindando con Pedro Montenegro camino Real en medio.

N) - LOTE, con Escritura Pública número 625 del 27 de Julio de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación

817

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 25 del 14 de Enero de 1981, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión superficiaria de 12 hectáreas, alinderado así: Norte, Sur, Este y Oeste; terrenos baldíos de la nación completamente boscosos, sin ninguna clase de cultivos.

O)- LOTE SANTA RITA, con Escritura Pública número 141 del 25 de Febrero de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 26 del 14 de Enero de 1981 del Inderena, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión de 120 hectáreas aproximadamente, alinderado así: Norte: mejoras de Carlos Hidalgo en parte y la hacienda María Teresa río en medio, parte, Sur: mejoras de los herederos de Pedro Riatiga Angarita, quebrada de por medio y mejoras de los herederos del vendedor, Este: terrenos baldíos, Oeste: mejoras de Carlos Hidalgo.

P)- LOTE LA DESPENSA, con Escritura Pública número 153 del 27 de Febrero de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 1143 del 18 de Junio de 1980 del Inderena, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una cabida de 92 hectáreas aproximadamente, alinderado así: Tomado como punto de partida la cumbre de la cordillera de San Lorenzo, punto A, se midieron por el filo de dicha cordillera en dirección Nordeste 700 metros, hasta un cascajo rocoso sobre la misma cordillera, punto B teniendo como colindantes en este trayecto, abismos rocosos de por medio y abajo tierras incultas de la hacienda Santa Marta Coffe Company, dejando la cordillera de San Lorenzo se midieron falda abajo del punto B dirección Noroeste, 800 metros, al punto C teniendo como colindantes en este trayecto baldíos nacionales y mejoras del colono Pedro Ruiz, del punto C, se midieron en travesía dirección Nordeste 100 metros al punto D, que está situado en al orilla izquierda de una quebrada que baja del cerro de San Lorenzo del punto D, se midieron aguas abajo de la mencionada quebrada que corre de Este a Oeste, 700 metros al punto E teniendo como colindantes en estos dos trayectos, baldíos nacionales y mejoras del colono Pedro Ruiz, del punto E y dejando la quebrada, se midieron en travesía en dirección Noroeste, 100 metros, al punto F, situado a orillas de una pequeña quebrada que nace en la falda del terreno en medición; del punto F, se midieron 100 metros aguas abajo de la mencionada quebrada dirección Oeste, al punto G, teniendo como colindante en estos dos trayectos, baldíos nacionales y mejoras de Carlos Hidalgo; del punto G, que queda sobre sobre la unión de dos pequeñas quebradas, la dicha anteriormente y otra que nace también en la falda del terreno en medición, se midieron aguas arriba de la segunda quebrada mencionada, dirección Suroeste 600 metros al punto H que está en el nacimiento de estas quebradas; del punto H, se midieron en dirección Sur, 300 metros al punto I, teniendo como colindantes en estos dos trayectos baldíos de la nación.

Q)- LOTE CUATRO VIENTOS, con Escritura Pública número 125 del 22 de Marzo de 1965 de la Notaría Primera de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 24 del 14 de Enero de 1981 del Inderena, Bogotá, ubicado en la vereda Planatoco,

78 18
2205

HOJA No.
02 OCT 1995

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con superficie de 86 hectáreas, alinderado así: Norte; con terrenos de propiedad de los herederos del General León Jurado en parte y con terrenos de propiedad del señor Nelson Daza, Sur; con terrenos mejorados por el señor Jaime Dorado en parte y con terrenos del vendedor Urbano Cárdenas, Este; terrenos de los herederos de Pelegrino Forero y dentro de los mismos terrenos con mejoras de Marcelo Gómez, Oeste; carretera de Santa Marta a Minca de por medio con terrenos de la señora Lucía A. Concha y mejoras.

Que teniendo en cuenta que los bienes inmuebles serán transferidos por Ministerio de la Ley al Ministerio del Medio Ambiente, este acto debe ser inscrito en los Folios de Matrículas Inmobiliarias No 080-0013896 LA PROVIDENCIA, No 080-0013894 LA LUCHA DEL HOMBRE, No 080-0013895 ESFUERZO BARBETO, No 080-0013893 CUCUTA, No 080-0013892 PARALELO 38, No 080-0013890 MIRAFLORES, No 080-0013888 PUNTA DE LAS AVIOTAS, No 080-0002659 FLOR DE CUBA O SANTA INÉS, No 080-0013885 EL IMPULSO, No 080-0013886 LA EMPERATRIZ, No 080-0013887 LA LUISA, No 80-0013889 LA NIÑA, No 080-0013891 LOS TORMENTOS, No 080-0011766 LOTE, No 080-0011765 SANTA RITA, No 080-001812 LA DESPENSA y No 080-0011767 CUATRO VIENTOS;

Que por lo expuesto anteriormente, el Gerente Regional del INDERENA,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.— Transferir el derecho pleno de dominio y posesión de unos terrenos ubicados en el Parque Nacional Natural Tayrona propiedad del INDERENA al Ministerio del Medio Ambiente.

A)– LOTE LA PROVIDENCIA, con Escritura Pública número 2872 del 16 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 15 hectáreas 432 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Mar Caribe; Sur, predio de Germán Pineda; Este, predio de Ana Fuentes; y Oeste, predio de Justo Tejada.

B)– LOTE LA LUCHA DEL HOMBRE, con Escritura Pública número 819 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 36 hectáreas, 1.810 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo del mojón No 1 hasta el mojón No 2 con rumbo N 75°30'W colindando con Lorenzo Fuentes en una extensión de 215,00 metros desde el monjón No 2 hasta el monjón No 3 en una línea que corta dos veces la quebrada del Mesón y que con rumbo N 70°30'W colinda con baldíos nacionales con una extensión de 500,00 metros, partiendo del monjón No 3 y siguiendo una línea que parte dos veces la quebrada antes expresada y que lleva un rumbo N 67°15'W hasta el monjón No 4 colinda con Alejandro Rosado en una extensión de 500,00 metros del monjón No 4

2205

HOJA No.
02 OCT. 1995

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Hasta el No 5 en una línea numerada como las demás y que lleva rumbo N 30°15'E colinda con José Carrizosa en una extensión de 230,00 metros del montón No 5 al montón No 6 con rumbo N 81°30'E con baldíos nacionales con extensión de 235,00 metros del montón No 6 con rumbo S 63°E colinda con Manuel Ayala en extensión de 190,00 metros y con este mismo señor, el montón No 7 al montón No 8 en extensión de 360,00 metros en una línea que sigue el rumbo S 33°E del montón No 8 al montón No 9 en una línea que sigue el rumbo S 39°E colinda con Lorenzo Ayala en extensión de 336,00 metros, y por último del montón No 9 al montón de partida No 1 en una línea con rumbo S 35°E colinda con Manuel Ayala en extensión de 180,00 metros.

C) - LOTE ESFUERZO O BURBETE, con Escritura Pública número 5936 del 15 de Octubre de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en La vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 11 hectáreas 2.677 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo de un punto señalado con el montón No 1 con dirección S 19°W. Hasta un punto señalado con el montón No 2 y distancia de 30,00 metros colinda con Claudina Mejía, Sur, colindando con el montón No 2 dirección S, 73°E hasta un punto señalado con el montón No 3, a distancia 321,30 metros colindando con Blanca E. Figueiroa camino de penetración de por medio y del montón No 3 hasta un punto señalado, con el No 4 a distancia de 104 metros y en línea rumbo S 0°20'E colinda con Claudina Mejía a través del mismo camino de por medio Este, subiendo del montón No 4 hasta un punto marcado con el No 5 rumbo N 16°50'W, sigue la colindancia con la dicha Claudina Mejía a través del mismo camino en una extensión de 366,50 metros Norte, tiene por el frente Mar Caribe con dos líneas, la primera 100,00 metros, con rumbo No. S 90°50'W, hasta el montón No 6 y de este al de partida en otra línea rumbo S 35°W y 109,50 metros.

D) - LOTE CUCUTÍ, con Escritura Pública número 3639 del 30 de Octubre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en La vereda Tapanga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 5 hectáreas, 6.250 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo de un punto que llamaremos montón No 1 hasta otro punto que llamaremos montón 2 pasado por los montones 2 y 3 colinda con Juan María Pérez en la siguiente forma: del montón No 1 al montón No 2 en extensión de 54 metros y en una línea con rumbo N 59°N del montón No 2 al montón No 3 en una línea con rumbo N 36°E y distancia de 226 metros, del montón No 3 al montón No 4 en distancia de 61 metros en línea con rumbo N 25°30'E; del montón No 4 al No 8 pasando por los montones 5, 6, y 7 colinda con Margarita Almeida en la siguiente forma: del montón No 4 al No 5 en distancia de 22 metros en una línea con rumbo S 72°E del montón No 5 al No 6 en línea con rumbo S 30°E y distancia de 103 metros, del montón No 6 al No 7 en distancia de 21 metros y en una línea con rumbo S 47°30'E, del montón No 7 al No 8 en distancia de 32 metros y en línea con rumbo N 15°W siguiendo del montón No 8 hasta el No 9 colinda con Fernando Montenegro en una distancia de 62 metros y en una línea con rumbo S 63°30'E del montón No 9 al montón No 10 y pasando por el montón No 10 colinda con Pedro A. Montenegro en la siguiente forma: del montón No 9 al No 10 en distancia de 575 metros en una línea con rumbo S 45°W, del montón No 10 al No 11 en una distancia de 59 metros y en una línea con rumbo S 74°W prosiguiendo del montón No 11 hasta llegar al montón No 1 que sirvió de partida, colinda con Fausto Corpas en una distancia de 85 metros y en una línea con rumbo N 24°43'W.

E) - LOTE FIFÍEL E.I.O. 39, con Escritura Pública número 6149 del 29 de

2205

HOJA No.

02 OCT 1995 9

02 OCT 1995 9
"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de
un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

Noviembre de 1920 de la Hacienda Hacienda de Rosario ubicado en la vereda Tancana, Municipio de San José Martí, Departamento del Potosí, alinderado así: Norte, Mar Caribe Sur, terrenos que ocupó el Dr. Teodoro Redondo Gómez. Tierra que ocupa parte de la Hacienda Rosario en tierra seca terrenos que en el pasado fueron ocupados por el Dr. Teodoro Redondo.

EL LOTE MIRAFLORES, con Ejercitaria 1001 que tiene su límite norte al No. 30 de Octubre de 1970 de la Hacienda Floresca, del Proyecto ubicado en La vereda Tamarindas Municipio de Santa Marta. Descripción del Montañero, con un área de 27 hectáreas. Aunque no tiene nombre propio, el Montañero a las Mireles tiene por este lado el Río Cauca en extensión de 496 metros, en este frente de Este a Oeste se encuentran los montaños 4, 5 y 6, este tiene las colindancias de Sebastián Montañero y Pedro A. Montañero. La primera se extiende entre los montaños 4, 5, 6 y 9, asíz del montón No. 10 al No. 7 en Línea rumbo S 110°E y extensión de 137 metros, asíz al 13 en Línea rumbo S 29°30'W y en extensión de 100 metros, asíz al 9 en Línea rumbo S 62°30'W y en extensión de 103 metros. La segunda Colindancia se extiende entre los montaños 5, 6 y 7, asíz del montón 9 en una Línea rumbo S 110°E y extensión de 126 metros, asíz del montón 10 al 11 en una Línea rumbo S 09°E y 243 metros. Para el otro lado colindancias de Pedro A. Montañero, José Montañero y Margarita Belmonte. La colindancia con Montañero se extiende S 09°30'W y extensión de 156 metros. La de Montaña con Identico rumbo se extiende en 64 metros. Estos dos colindantes corren entre los montaños 11, 12 y 13. La colindancia con Margarita Belmonte entre los montaños 13 y 14 se extiende en una Línea gen rumbo N 52°09'30" y 196 metros; sigue la colindancia de Juan María Pérez en los siguientes tramos: del montón 14 al No. 15 en Línea rumbo E 09°00' y 113 metros del montón 15 al 16 en Línea rumbo E 20°03'11" o 276 metros del montón 16 al No. 17 en Línea rumbo E 41°E y 275 metros del montón 17 al 18 una Línea rumbo E 25°03'11" y en 660 metros del montón 18 al 19 una Línea rumbo E 30°00' y 126 metros y del montón 19 al No. 20 que sirvió de punto de partida en Línea rumbo E 27°30'11" y 41 metros.

“LOTE FUND. DE 1.663 M2/100M2” con su escritura pública número 2192 del 2 de Noviembre de 1970 de la Notaría Número de Bogotá, ubicado en La vereda Tadancá, Municipio de Santa Bárbara, Departamento del Huila en un alinderado asís Horler, 1500,00 metros, en el Barrio Carrizal, sobre 400,00 metros, predio de Fratresco David J. y Estela, 1.663,00 metros, lote 57 en medio, terreno de donde Presidente González y Ospina, 16,00 metros, predio de Pedro Gómez, lote 57.

H) - LOTE FLOR DE CHÍA O SANTA TERESA, con Escritura Pública número 30393 del 13 de Julio de 1922 de la Hacienda Huayra de Moncayo, ubicado dentro del área del Parque Nacional Tayrona, Departamento del Magdalena correspondiente a Tumaco, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión aproximada de 26 hectáreas y alanderado así: Norte, perteneciente del monjón No. 5 rumbo S 17°35'00" hasta el monjón No. 6, se sigue una distancia de 93 metros, del monjón No. 6 hasta el monjón 7 en línea con rumbo S 9°30'00" en una distancia de 90 metros y del monjón 7 al monjón 8 rumbo S 12°30'00" 60 metros, con Bracilla de Orozco, del monjón 8 al monjón 9 una linea con rumbo S 29°15'00" y 26 metros, del monjón 9 al 10 en linea con rumbo S 71°35'00" y 363 metros del monjón 10 al 11 en linea con rumbo S 109°15'00" y 11, y por último del monjón 11 al 12 en linea con rumbo S 29°35'00" y 100 metros y Bracilla de Orozco, Plazas Orozco y Montero, con Interiores, con un perímetro en una extensión de 106 metros entre los monjones 11 y 12 con rumbo S 65°30'00" y con el perímetro en linea recta entre 11 y 12 es de 320

21/88
2205 - 02/08/1995

10

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

metros; Oeste, colinda con Facundo Corpas y José Montaño, con el primero en línea con rumbo 6°E, Y 397 metros que se extiende entre los monjones 14 y 1, con el segundo y en un primer tramo que va entre los monjones 2 y 3 en una extensión de 53 metros, y con rumbo N 22°E y otro tramo que corre entre los mojones 2 y 3 con una extensión de 573 metros, y con rumbo N 45°E. Norte, colinda con Fernando Montenegro así del monjón 3 al 4 en linea con rumbo S 61°E, 158 metros y del monjón 4 y 5 en linea con rumbo S 23°E y 43 metros.

I) LOTE EL IMPULSO, con Escritura Pública número 820 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 31 hectáreas 5.407 metros cuadrados, alinderado así: Partiendo del monjón No 1 en una línea que corre con rumbo N 25°W hasta el monjón No 2, colinda con Andrés Mateo Peña en extensión de 368 metros; y del monjón No 2 al monjón No 3 en una línea finalizada con todos que corren en dirección N 3°W colindando con baldíos nacionales en una extensión de 475 metros del monjón 3 al monjón 4 en una linea dirección N 79°W colinda con baldíos nacionales en una extensión de 700 metros, del monjón No 4, al monjón No 5 en una linea con dirección S 18°W, colinda con Reinaldo Payares, en una extensión de 265 metros; del monjón No 5 al monjón 6 en dirección S 65°E colinda con Heriberto Radas en extensión de 195 metros; del monjón 6 al monjón 7 en dirección S 55°E con el mismo Heriberto Radas en extensión 360 metros, del monjón 7 al monjón 8 en dirección N 10°W colinda con Lorenzo Ayola en extensión de 300 metros; y del monjón 8 al monjón 9 en dirección S 39°E colinda con Lorenzo Ayola en extensión de 550 metros; del monjón 9 al 10 en otra linea con dirección S 32°W colinda con Lorenzo Ayola en extensión de 150 metros; del monjón 10 al monjón 11 en una linea que sigue la dirección S 33°E colinda con Heriberto Radas en extensión de 180 metros; del monjón 11 al monjón 1 que fue el de partida y en dirección S 30°E colinda con Lorenzo Fuentes en extensión de 161,35 metros.

II) LOTE LA EMPERATRIZ, con Escritura Pública número 5660 del 30 de Octubre de 1970 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 16 hectáreas 7.482 metros cuadrados, alinderado así: Norte, desde el monjón No 1 al monjón No 3 colinda con baldíos nacionales en la siguiente forma: del monjón No 1 al monjón No 2 y con dirección N 71°E, en 245 metros, y del monjón No 2 al monjón No 3 con rumbo S 65°E en 151 metros; Este, del monjón No 3 al monjón No 6 colinda con finca de Florentino Peña, así: desde el monjón No 3 al No 4 en 191 metros con rumbo S 12°E, del No 4 al No 6 en 73 metros con rumbo N 88°E; Sur, del monjón No 6 al No 7 colinda con finca de Carlos Mattos en linea de 205 metros y con rumbo S 76°W; Oeste, del monjón No 7 al monjón No 8 en linea de 172 metros y con rumbo N 50°W colinda con Lorenzo Fuentes y del monjón No 8 al No 1 que sirvió de partida colinda con finca de Manuel Ayala en linea de 368 metros y con rumbo N 25°E.

III) LOTE LA LUISA, con Escritura Pública número 818 del 3 de Marzo de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 15 hectáreas, alinderado así: Norte, partiendo del monjón marcado con la letra "A" hasta el monjón "B", 500,00 metros, lindando con predio de Claudio Povea; Este, del monjón "B" al "C", 300 metros, lindando con Justo Tejada 180,00 metros, y con Andrés Mateo Peña 120,00 metros, Sur, del monjón "C" al "D", 500,00 metros, lindando con predio de Bienvenido Tejada; Oeste, del monjón "D" al monjón "A" punto de

02 OCT. 1995
HOJA No.

2205 11

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

partida 300,00 metros, lindando con Claudio Povea 200,00 metros, y Maximo Granados 100,00 metros.

L) - LOTE LA MINFA, con Escritura Pública número 2832 del 14 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 45 hectáreas, alinderado así: Norte; partiendo del monjón A hasta el monjón B, 100 metros, lindando con predio de Claudio Povea; Este, del monjón B al C, 400 metros, lindando con Bienvenido Tejada 225 metros, y Luis Pimienta 175 metros, Sur, del monjón C al D, 1.000 metros, lindando con baldíos nacionales; Oeste, del monjón D al monjón A punto de partida lindando con baldíos nacionales.

M) - LOTE LOS TORMENTOS, con Escritura Pública número 2832 del 14 de Junio de 1971 de la Notaría Novena de Bogotá, ubicado en la vereda Bonda, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con un área de 40 hectáreas, alinderado así: Norte, partiendo del monjón A marcado con la letra A hasta 1.000 metros con el monjón B, lindando con Fernando Montenegro Pachecos Este, del monjón B hasta el monjón C, 30 metros lindando con Arturo López en 250 metros y José Vergara en 200 metros; Sur, del monjón C hasta el monjón D, 1.000 metros, lindando con Honorio Camargo en 600 metros y con Wenceslao Méndez en 400 metros; y Oeste, del monjón D hasta monjón A, punto de partida, 450 metros lindando con Pedro Montenegro camino Real en medio.

N) - LOTE, con Escritura Pública número 625 del 27 de Julio de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 23 del 14 de Enero de 1981, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión superficialia de 12 hectáreas, alinderado así: Norte, Sur, Este y Oeste; terrenos baldíos de la nación completamente boscosos, sin ninguna clase de cultivos.

O) - LOTE SANTA RITA, con Escritura Pública número 141 del 23 de Febrero de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 26 del 14 de Enero de 1981 del Inderena, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una extensión de 120 hectáreas aproximadamente, alinderado así: Norte; mejoras de Carlos Hidalgos en parte y la hacienda María Teresa río en medio, parte, Sur; mejoras de los herederos de Pedro Riatiga Angarita, quebrada de por medio y mejoras de los herederos del vendedor, Estos terrenos baldíos, Oeste; mejoras de Carlos Hidalgos.

P) - LOTE LA DESPENSA, con Escritura Pública número 153 del 27 de Febrero de 1964 de la Notaría Segunda de Santa Marta, adquirido por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y Sinú e inscrito a nombre del Inderena con Resolución número 1148 del 18 de Junio de 1980 del Inderena, Bogotá, ubicado en la vereda Minca, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, con una cabida de 92 hectáreas aproximadamente, alinderado así: Tomado como punto de partida la cumbre de la cordillera de San Lorenzo, punto A, se midieron por el filo de dicha cordillera en dirección Nordeste 700 metros, hasta un cascajo rocoso sobre la misma cordillera, punto B teniendo como colindantes en este trayecto, abismos rocosos de por medio y abajo tierras inclinadas de la hacienda Santa Marta Coffe

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" 02 OCT 1995

02 OCT 1995

13

Compañía, dejando la cordillera de San Lorenzo se midieron valles abajo del punto B dirección Noroeste, 300 metros al punto C teniendo como colindantes un entre trayecto baldíos nacionales y mejoras del colonio Pedro Ruiz del punto C se midieron en trayectoria dirección Noroeste 400 metros al punto D que queda situado en el cerro izquierdo de una quebrada que baja del cerro de San Lorenzo del punto D se midieron aguas abajo de la mencionada quebrada que corre de Este a Oeste, 300 metros al punto E teniendo como colindantes en estos dos trayectos baldíos nacionales y mejoras del colonio Pedro Ruiz del punto E y dejando la quebrada se midieron en trayectoria dirección Noroeste 100 metros al punto F, octavo y último de una pequeña quebrada que nace en la falda del cerro en mediciones del punto F se midieron 100 metros arriba abajo de la mencionada quebrada dirección Oeste al punto G, teniendo como colindante en estos dos trayectos baldíos nacionales y mejoras de Cardos Hidalgoz del punto G que queda sobre sobre la unión de dos pequeñas quebradas la séptima anteriormente y otra que nace también en la falda del cerro en mediciones se midieron aguas abajo de la segunda quebrada menor corriente dirección Noroeste 300 metros al punto H que queda en el trazado de una quebradilla del punto H se midieron en dirección Sur a 300 metros al punto I, teniendo como colindantes en ese don trayectos quedan de la siguiente:

00-1001-CH-000-91111000, con licencia Póliza número 133 del 22 de Marzo de 1960 de la Hacienda Primero de Santa María, adquiriendo por la corporación Autónoma Regional de los Valles del Balsas-Chico y Santa Catarina, lo a nombre del trastero con licencia número 29 del 19 de Enero de 1991 del Trastero Bajío, ubicado en la vereda Bambalao, Blandeapar de Santa María, propietario del Bambalao, con superficie de 86 hectáreas, adquirido de la Mota por concesión de propiedad de los herederos del General José Gómez, donado en parte y con cesión de propiedad del señor Héctor José Gómez con herederos, por el número 34144 por el año de parte con herencias del heredero D. Tomás Gómez, Especie terrenos de los herederos de Héctor José Gómez y dentro de los mismos heredaron este terreno los herederos Cayetano Gómez Gómez y de Santa María a Platón de por medio con herencias de su señora Lucia de Gómez y sus hijos.

ARTICULO SEGUNDO. - Se licitan a la administración de los establecimientos públicos del Circuito de San José Martí, las siguientes a nombre del Ministerio del Poder Ejecutivo, concesiones en los Estudios de Matemáticas, Inmobiliarias No. 000-00138924 LA PROVIDENCIA, No. 000-00138924 LA LUCHA DEL HOMBRE, No. 000-00138925 CHUBURZO BAROBETI, No. 080-00138923 CUCUTA, No. 080-00138922 PAPALOJO 30, No. 080-00138926 MIRAFLORES, No. 000-00138923 PUERTO DE LOS GUAJATOS, No. 080-00138927 FLOR DE CUBO O SANTA HELENA, No. 000-00138928 EL IMPERIO, No. 080-00138929 LA EMPERATRIZ, No. 080-00138930 LA LUTZA, No. 080-00138931 LA RUMBA, No. 080-00138932 LOS TORRENTES, No. 080-00138933 LOTU, No. 080-00138934 SANTO RETO, No. 080-00138935 LA DESPUNTA, No. 080-00138937 CUCUTPO VIBRANTE.

ARTICULO TERCERO.— Autorizar al Almacén de la UNIDAD Regional de Magdalena para que entregue los insumos mencionados al Almacén de la MINISTERIO DEL MEDIO Ambiente o a quien el delegue mediante su sistema. La cuadra que se pague en los artículos de la presente ley corresponderá a la ejecución por parte

2205

HOJA No.

"Por el cual se transfiere el derecho pleno de dominio y posesión de un bien inmueble de INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" 13

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C.,.

02 OCT. 1995

ORIGEN: EL FIRMADO POR:

Manuel Santiago Burgos Navarro
Gerente General
INDERENA

MANUEL SANTIAGO BURGOS NAVARRO
Gerente General



ALOG/C.F.
Rad. 1015.0.0.
magdalena.